COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 034/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL SERVITEK Ingeniería y Servicios.

Asunción, 23 de mayo de 2.014.-

VISTO: La Nota Nº 573/14, de fecha 23 de mayo de 2.014, elevada por el Centro Financiero Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION",** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2.014, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial **SERVITEK Ingeniería y Servicios;**

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "***Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas***" y;

Que según el Artículo 34 – de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso "c" que expresa: "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y***;

Que, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*** y;

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1º.- **APROBAR** el resultado de la evaluación y adjudicar el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION"**, para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 034/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 17/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL SERVITEK Ingeniería y Servicios.

a) **Firma SERVITEK Ingeniería y servicios,** hasta la suma de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones)** como monto máximo y hasta la suma de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones)** como monto mínimo;

Durante el ejercicio fiscal año 2014, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, fueron consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisfacen las exigencias requeridas conforme al cuadro de precios adjudicados.

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.014 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	8	240	30	11	280	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	10.000.000
TOTAL GENERAL:								**10.000.000.-**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero N° 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecuten el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Servicio**, especificando lugar y fecha de entrega de los bienes y/o servicios, conforme a las necesidades, plan financiero y plan de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes y/o servicios adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 034/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL SERVITEK Ingeniería y Servicios.

7°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Comandante de la Armada